

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 15

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 006-14 Primera al Informe de Riesgo N° 031-12 Emitido el 14 de diciembre de 2012

Fecha: Abril 1 de 2014

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

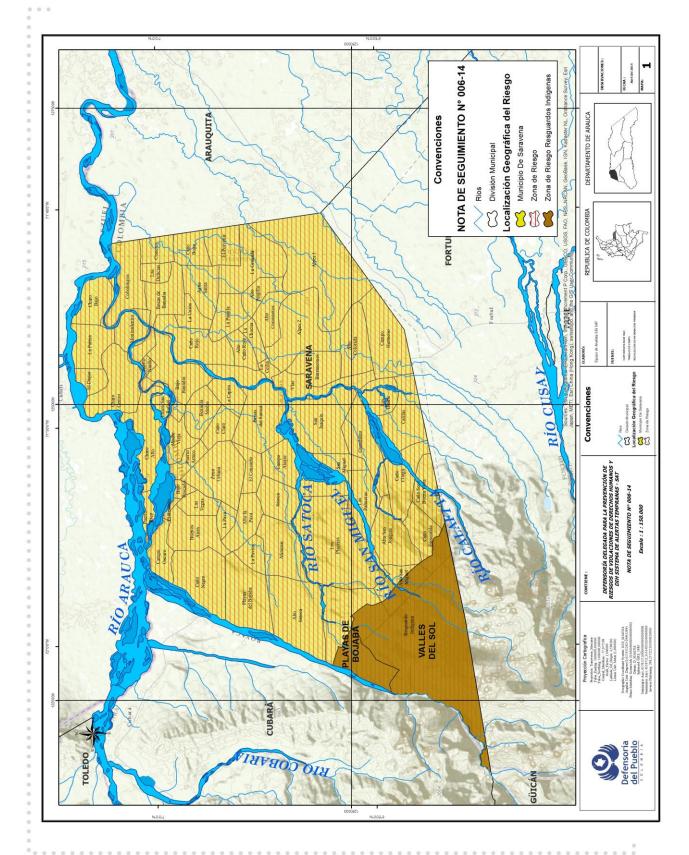
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico
		Barrios.	Centros Poblados.	Veredas.	Resguardos.
ARAUCA	Saravena	Monte Bello, Palmeras, Santander, Las Villas, Los Alpes, Alfonso López, Gaitán, San Jorge, Salinas, Las Flores, Urbanización Anuhogar, Villa Fanny, La Esperanza, Cofavi, San Luis , San José Obrero, 6 de Octubre, Cochise , Libertadores, Versalles, La Granja, Ciudad Jardín, Modelo, Galán, 4 José Vicente 1, José Vicente 2, El Prado, Pablo Antonio Hemández, Ciudadela Universitaria, Brisas del Llano, Cabeceras del Llano, El Porvenir, Villa Alejandra, Villa pinzón y 4 de Diciembre.	Puerto Nariño, Puerto Lleras, Puerto Contreras, Caño Seco, Rancho Pilón.	Campo Oscuro, Caño Negro, El Pescado, Buenos Aires, Cuatro Esquinas, Las Vegas, Bajo Pescado, La Pava; Puerto Rico, Charo Alto, Charo Centro, Charo Centro 2, El Dique, La Palma, Charo Bajo, Charo Bajo 2, Monteadentro; Cobalongos, Puerto Lleras, Las Delicias, Cisneros, Bocas de Banadia, La Unión, Banadia; Agua Santa, Caño Boga, El Porvenir, La Granada; San Rafael, Caño Rojo, Alto Caño Rojo, La Pajuila, La Chucua, La Capilla, Comuneros y Alto la Pajuila; Puerto Arturo, Madre vieja 1, Madre vieja 2, Unión San Rafael, Puerto Nariño, Bajo Banadia, Caño Claro, Banadia Medio, Bello Horizonte, La Unión; El Consuelo, Brisas del Satocá, Campo Alegre, Satocá, Miramar, Unión Alto Satocá, Los Placeres, Alto San Miguel; Islas del Bojabá, Playas del Bojabá, La Pavita, Alto la Pava; Alto San Joaquín, Los Andes, Las Palmeras, Guasdualito, San Joaquín Bajo, San Miguel Dos; Caño Esmeralda, Buena Vista, Caño Seco, Alto Citacá, Calafitas, Los Duartes; Vías, Barrancones, Alpes I, Alpes II, Alto La Colorada, Campo Hermoso.	Playas del Bojabá y Valle del Sol (comunidades Uncaría, Chivaraquia, Playas del Bojaba, Alto San Miguel, Calafitas I y Calafitas II).



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 15





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 15

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo 031-12	Diciembre 21 de 2012	Emitir Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, emitió el Informe de Riesgo N° 031-12 del 14 de diciembre del 2012, en el que advierte que la población civil del municipio Saravena, se encuentra expuesta a sufrir vulneraciones a sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones violentas de los grupos armados al margen de la ley que actúan en la región, tales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, el Ejército de Liberación Nacional –ELN y presuntos grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, que se pueden materializar en ataques armados contra la Fuerza Pública o la infraestructura estatal, con efectos indiscriminados, homicidios selectivos, amenazas, secuestros, combates con interposición de población civil, instalación y activación de artefactos explosivos improvisados o minas antipersonal, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual y desplazamiento forzado interno y transfronterizo, dada la cercanía con la República Bolivariana de Venezuela.

La Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), luego de evaluar la información y valorar la pertinencia de las recomendaciones formuladas por el Sistema de Alertas Tempranas, procedió a declarar la Alerta Temprana para el municipio de Saravena y orientó a las autoridades competentes la implementación de programas de prevención y protección y de medidas orientadas a mitigar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales sobre la población civil.

En el seguimiento a la evolución de riesgo advertido, se evidencia que la población civil del municipio de Saravena continua expuesta a las acciones violentas de los grupos armados ilegales a pesar de las medidas implementadas por las autoridades competentes y los esfuerzos de las organizaciones humanitarias y de cooperación, que son complementarios a la responsabilidad del Estado y han constituido un factor de protección para la población civil en el departamento de Arauca.

Tras el cese de la confrontación que mantuvieron las guerrillas de las FARC y el ELN en el departamento durante la segunda mitad de la década anterior, y del periodo de distención acordado entre el 2010 y el 2013, las diferentes estructuras guerrilleras han venido en proceso de entendimiento y reacomodación.

En el comunicado público del 1º de abril de 2013 emitido conjuntamente por las FARC y el ELN para la población de Arauca y del Nororiente del país, las guerrillas afirman "haber evaluado el pos-conflicto y proyectado aspectos comunes de identidad y unidad revolucionaria". Además señalan que "el reto de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 15

hoy es fortalecer el Bloque Popular Revolucionario, para confrontar decididamente los grandes Oligopolios, Capital transnacional e Imperialismo". Esta manifestación supondría la finalidad de las guerrillas de atacar objetivos militares que les sean comunes, para frenar el avance de la Fuerza Pública, como también la presencia de "compañías multinacionales y las ambiciones desmedidas y apetito voraz del sector minero energético (sic) que llevó a la región a la gigantesca militarización que padecemos, rompiendo el equilibrio ambiental y la tranquilidad de toda la sociedad".

Tal entendimiento y reacomodación conllevó a que durante el año 2013 se dieran los primeros pasos en la movilización de miembros de las guerrillas hacia áreas del departamento ocupadas desde el inicio de la confrontación por el otro actor. De esta manera las FARC han venido ocupando espacios en los municipios de Fortul, Saravena, el nororiente de Tame y Cubará (Boyacá), mientras que el ELN hace lo propio en el sur de Arauquita, las sabanas de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte. En el municipio de Saravena, y a propósito del aniversario número 49 de su fundación, las FARC realizaron una campaña de propaganda en diferentes zonas del municipio, donde fueron ubicados pasacalles y vallas alusivas a esta organización, así como grafitis referidos a la columna móvil "Uriel Londoño" del 10º frente en sectores periféricos.

A finales del año 2013 se conoció la publicación de un manual de "normas de comportamiento y convivencia del Frente de Guerra Oriental Comandante en jefe Manuel Vázquez Castaño del ELN y del Bloque Comandante Jorge Briceño de las FARC" (sic), en cuya introducción afirman que "habiendo" superado momentos difíciles, donde el conflicto por diferentes causas llegó a niveles de confrontación entre organizaciones guerrilleras, presentándose hechos degradantes que han lesionado la moral u bienes de nuestra comunidad, se hace necesario poner al orden del día normas y reglamentos de convivencia, encaminados a preservar a nuestro pueblo de los estragos de la guerra, en el entendido que la unidad es estratégica y que es junto al pueblo y del lado de él, que construiremos grandes transformaciones" (sic). Tal documento sería el resultado de una serie de discusiones entre los grupos querrilleros, evocando aspectos estipulados en su momento por la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar a comienzos de la década de 1990, en el cual incorporan normas regionales en las que la unidad querrillera aparece como un "imperativo revolucionario", a la vez que establecen pautas de comportamiento de los combatientes, en particular en su relación con la población civil, describen una serie de delitos "contra la revolución", fijan regulaciones en la implementación de programas qubernamentales y de organismos de cooperación, asuntos religiosos, cultivos ilícitos y aspectos ambientales y pecuarios.

No obstante lo anterior, a comienzos del presente año, se tuvo conocimiento de un nuevo enfrentamiento entre estructuras de las FARC y el ELN, ocurrido en la zona de frontera con Venezuela, sector de la Isla del Charo, hecho que no tuvo mayor trascendencia a pesar de que en el mismo un guerrillero habría muerto y dos más resultaron heridos, lo que evidencia la debilidad del acuerdo entre guerrillas y la posibilidad latente de nuevos episodios de confrontación como los sucedidos en el pasado reciente, en los cuales la principal afectación recae sobre la población civil.

¹ El mencionado documento viene siendo socializado por los dos grupos insurgentes en reuniones, sobre todo en el área rural de los municipios del piedemonte araucano.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 15

En este contexto, y de acuerdo con el escenario descrito en el Informe de Riesgo 031-12, se evidencia que las FARC y ELN ejercen control social sobre la población civil de algunas áreas del municipio de Saravena, en particular en la zona de frontera – Isla del Charo, donde profieren amenazas de muerte contra personas y comunidades, cometen homicidios selectivos, extorsiones y secuestros, instalan retenes ilegales y han incrementado las acciones bélicas como hostigamientos y ataques contra la Fuerza Pública, en particular contra estaciones y patrullas policiales, y contra la infraestructura que sirve a la industria petrolera mediante la ejecución de atentados contra el Oleoducto Caño Limón Coveñas y contra torres de interconexión eléctrica. Estas acciones, por su carácter indiscriminado, afectan a la población y bienes civiles, ubicados en proximidad a instalaciones policiales y militares.

Respecto a la presencia de presuntos grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, se tiene conocimiento de acciones intimidatorias cometidas mediante llamadas telefónicas en las que presuntos integrantes de las Águilas Negras o Urabeños han amenazado a los directivos del movimiento político Alianza Social Independiente, y extorsionan a comerciantes y ganaderos de la región, sin que las víctimas de tales hechos hayan interpuesto las respectivas denuncias.

A continuación se relacionan las principales conductas vulneratorias cometidas por los grupos armados contra la población civil en el municipio de Saravena:

HOMICIDIOS Y AMENAZAS

El homicidio continúa siendo la principal causa de muerte en el municipio de Saravena, ya que la guerrilla utiliza los ataques contra la vida y la integridad personal como el principal medio de coerción y sometimiento de la población, para contener el avance de la Fuerza Pública y para generar un ambiente de desestabilización y zozobra entre la población civil. Durante el año 2013, la Policía Nacional reportó un total de 28 homicidios en Saravena, con lo cual se sitúa entre los municipios con mayor incidencia de este delito en el departamento de Arauca.

Al respecto se relacionan casos como el homicidio de los menores de edad Ingrid Rocío Velandia de 16 años de edad y José Daniel Alvernia Rueda de 15 años, ocurrido el 8 de diciembre de 2013, luego de ser retenidos por presuntos miembros de un grupo armado al margen de la ley; el homicidio del concejal Donaldo Sánchez Lizarazo del Partido Verde, el 21 de noviembre de 2013 en la zona urbana de la localidad; el secuestro y posterior asesinato del patrullero de la Policía Nacional Diego Felipe Gutiérrez Barreiro de 26 años de edad, el 7 de septiembre de 2013, quien hacía parte del esquema de seguridad del alcalde municipal; el homicidio del menor de edad Rubén Darío Durán Remolina de 17 años de edad, sucedido el 18 de agosto de 2013 en la vereda Miramar; el homicidio del exconcejal Javier Durán, quien fue secuestrado y asesinado el 1 de junio de 2013 en un sector de la Isla del Charo y la muerte de tres integrantes del ELN que se enfrentaron a la Policía Nacional en el barrio 4 de diciembre, hecho ocurrido el 11 de mayo de 2013.

Las amenazas, son estrategias que emplean los grupos armados ilegales para infundir temor entre la población y lograr sus pretensiones de control. En el municipio de Saravena las amenazas se dirigen



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 15

contra autoridades locales, líderes sociales y políticos, trabajadores de la industria petrolera, contratistas, ganaderos, comerciantes, vendedores ambulantes, jóvenes infractores y personas socialmente estigmatizadas como consumidores y expendedores de alucinógenos. Algunas de estas personas socialmente estigmatizadas al parecer, habrían sido conducidas por miembros de un grupo armado a la zona rural, donde procedieron a raparles la cabeza, en lo que podría considerarse una acción de carácter ejemplarizante a través de la cual se busca transmitir un mensaje intimidatorio a un grupo social más amplio, bajo la amenaza de que la reincidencia en la actividad delictiva sería castigada en el marco de la mal llamada "limpieza social".

Por su parte, las autoridades municipales de Saravena, esto es, el alcalde, los secretarios del despacho y los concejales, han manifestado que vienen siendo objeto de amenazas por parte de los grupos armados al margen de la ley, que pretenden interferir en la administración municipal. En los últimos meses de 2013, las autoridades tuvieron conocimiento sobre posibles atentados contra miembros de la rama judicial, entre ellos la Doctora Laura Ferreira, Juez Promiscua Municipal, con funciones de control de garantías, debido a posibles decisiones sobre algunos procesos que cursan en su despacho, las amenazas en contra de funcionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quienes adelantaban el proceso de actualización catastral del municipio y a quienes les habrían retenido una camioneta contratada para su servicio, como también les habrían llegado mensajes de correo electrónico, emplazándolos a reunirse con miembros de un grupo armado ilegal; al parecer estas amenazas provendrían de una estructura armada del ELN. Esta situación generó la renuncia del personal que adelantaba el proceso de actualización catastral y la suspensión del convenio entre la Alcaldía y el IGAC. De igual modo, el concejal Jhon Ferney Parra, quien reemplazó al concejal asesinado Donaldo Sánchez, recibió amenazas por medio de llamadas telefónicas o mensajes de texto, advirtiéndole de que "haga las cosas bien, de lo contrario correrá con la suerte de su antecesor" (sic).

SECUESTROS, DESAPARICIÓN FORZADA Y EXTORSIONES

Durante el año 2013 un total de 10 personas fueron víctimas de secuestro en el municipio de Saravena, en hechos que se atribuyen a los grupos guerrilleros, principalmente al ELN. Las víctimas de secuestro son en su mayoría trabajadores y contratistas de empresas que prestan servicios a la industria petrolera.

El 10 de septiembre de 2013 fueron secuestrados Yesid Francisco Galindo, Heber Arnulfo Morera y Nelson Carreño Becerra, trabajadores de la empresa Termo Técnica, subcontratista del Oleoducto Bicentenario de Colombia; el 30 de octubre de 2013 fue secuestrado José Eulogio Vera Parra, quien laboraba para la compañía ICAMEZ, subcontratista de Occidental del Colombia y Ecopetrol; el 27 de septiembre fue secuestrada la señora Ingrid Argüello Ortiz, junto con un niño de 7 años de edad; y el secuestro y posterior asesinato del patrullero de la Policía Nacional Diego Felipe Gutiérrez Barreiro.

El delito de extorsión, que ordinariamente atenta contra la propiedad y el patrimonio, se caracteriza por la afectación a la voluntad de la víctima en virtud del medio empleado, violencia o amenazas, de tal forma que las víctimas sufren un daño directo, no solo en lo patrimonial, sino también a nivel psicológico



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 15

y moral. En el municipio de Saravena la guerrilla ejerce presiones contra distintos sectores de la población por medio de las extorsiones a contratistas de la administración pública y de la industria petrolera, a los productores, comerciantes y transportadores, quienes se ven obligados a pagar cuotas anuales para evitar ser amenazados, secuestrados, víctimas de atentados o asesinados. De acuerdo con las informaciones que manejan los diferentes gremios en el Departamento de Arauca, las guerrillas han establecido cuotas extorsivas que van entre el 5% y el 10% para la contratación pública, para la tenencia o trabajo de vehículos automotores consiste en el pago de quinientos mil pesos (\$500.000) si es particular y de un millón de pesos (\$1.000.000) si es público o de carga. A su vez, a pequeños productores y comerciantes se les exige el pago de entre uno y cinco millones de pesos anuales, y a los ganaderos por cada cabeza de ganado la guerrilla les cobra una contribución anual de diez mil pesos.

ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS Y CONTAMINACIÓN POR ARMAS

En el departamento de Arauca, y particularmente, en el municipio de Saravena, los grupos guerrilleros apelan a tácticas para eludir el enfrentamiento directo con la Fuerza Pública, entre las que se encuentra la utilización de armas no convencionales y artefactos explosivos improvisados que son fabricados artesanalmente e instalados en corredores estratégicos, con diseños y apariencias variadas con el fin de evitar su neutralización y ocasionar daño.

Ataques como el registrado el 17 de noviembre de 2013 contra el Grupo Mecanizado No. 18 General Gabriel Revéis Pizarro del Ejército Nacional, en el que tres cilindros bomba impactaron en las instalaciones del Aeropuerto Los Colonizadores de Saravena afectando los equipos de control aéreo y la infraestructura misma de la terminal, así como los continuos episodios de activación de artefactos explosivos improvisados al paso de patrullas militares y policiales, tales como el realizado presuntamente por el ELN, el 16 de marzo, que causó la muerte al soldado Ronal Javier Rodríguez Ruiz, en la vía hacia el aeropuerto los colonizadores de la localidad; el atentado en el que dos uniformados de la Policía Nacional, resultaron heridos tras la activación de una carga explosiva, en inmediaciones de la plaza de mercado, el 22 de marzo, como también las heridas causadas a la señora Clarena Correa Camacho, por la activación de una carga explosiva por parte de la guerrilla al paso de una patrulla policial, el 12 de Marzo, en la calle 6 con Diagonal 30, de este municipio, en el que la onda explosiva causó daños en los ventanales de los establecimientos comerciales y algunos vehículos, evidencian el grave riesgo al que está expuesta la población civil y sus bienes.

Además del riesgo derivado del empleo de armas no convencionales, el municipio de Saravena registra una grave situación de contaminación por remanentes o restos explosivos de guerra, entre otros: municiones no detonadas (los llamados residuos explosivos de guerra: granadas, morteros, obuses), armamento abandonado (stocks de munición sin control ni seguridad, minas de fabricación improvisada o industrial) y la proliferación de armas pequeñas y armamento liviano, que tiene graves consecuencias humanitarias al producir la muerte y mutilación de personas. Las minas antipersonal, municiones y armas abandonadas o no detonadas representan una amenaza para las comunidades, sobre todo las rurales, quienes ven limitado el desarrollo de sus actividades cotidianas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 15

Si bien el Programa Presidencial para la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal - PAICMA, no registra la ocurrencia de accidentes con minas antipersonal durante los últimos tres años, se sabe que la guerrilla ha sembrado este tipo de artefactos en las zonas cercanas a los oleoductos (Caño limón-Coveñas y Bicentenario), luego de instalar cargas explosivas contra los mismos, a fin de evitar su neutralización por parte de la Fuerza Pública. Evidencia de lo anterior sería el accidente sufrido por el soldado profesional Jesús Alberto Pastrana Restrepo, al activar una mina antipersonal, el 30 de marzo de 2014, en la vereda la Pava de este municipio.



Aun cuando se observa una reducción en los hechos de desplazamiento forzado luego del cese de hostilidades pactado entre las FARC y el ELN en el departamento de Arauca, y se han producido retornos irregulares de personas que fueron víctimas de este delito, el escenario de riesgo descrito para el municipio de Saravena implica que en su intención de garantizar el control social en el territorio, los grupos armados profieren amenazas contra las personas que se niegan a colaborar, se oponen o cuestionan el orden social que éstos buscan imponer. En este sentido, si las condiciones de seguridad no se modifican, el riesgo de desplazamiento forzado persiste, principalmente para los habitantes de las zonas rurales, así como al deterioro de las condiciones de vida de quienes han sido previamente víctimas de este delito.

La población en situación de desplazamiento en el municipio de Saravena presenta altos niveles de vulnerabilidad social y humanitaria en comparación con otros grupos sociales, como consecuencia de los escasos avances de la política pública para garantizar el goce efectivo de los derechos en los términos en los que ha sido planteado por la Honorable Corte Constitucional en la jurisprudencia desarrollada al respecto. La limitación de la respuesta estatal frente a las demandas de las víctimas de desplazamiento forzado es más acentuada en los componentes de estabilización socioeconómica y reparación integral, a lo que se suman las dificultades operativas en el Registro Único de Víctimas que se evidencian en tiempos de valoración y de respuesta tardíos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 15

Según las cifras publicadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, en el año 2013 fueron expulsadas 300 personas del municipio de Saravena y fueron recibidas 194 personas. La Personería municipal recepcionó un total de 289 nuevas declaraciones.

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS. NIÑAS Y ADOLESCENTES

El riesgo de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes persiste en el municipio de Saravena, principalmente en la zona rural, en la que los menores de edad presentan mayores condiciones de vulnerabilidad que son aprovechadas por los grupos armados para hacer ofrecimientos económicos que resultan atractivos en un contexto con limitaciones en materia de acceso y permanencia al sistema educativo, y en el que la ausencia de oportunidades opera como condicionante para el desarrollo de proyectos de vida.

Dadas las características mismas de este delito, no existen cifras que permitan dimensionar la problemática y sus impactos sobre el entorno familiar y comunitario. La escasa denuncia de los hechos se debe al temor y a la desconfianza de las familias. En las zonas rurales incide además el desconocimiento de los procedimientos y rutas de atención institucionales.

Los casos de reclutamiento se presentan en la mayoría de los municipios del piedemonte araucano, siendo Saravena uno de los más afectados. Esta información ha sido corroborada por el Ministerio Público en el municipio a través del informe presentado al Concejo Municipal en junio de 2013, en el que se informó que los grupos armados ilegales estaban ejerciendo fuerte presión sobre los jóvenes, niños, niñas y adolescentes en los centros educativos para que se vinculen a sus filas.

A continuación se registran una serie de hechos violentos cometidos presuntamente por la guerrilla en el municipio de Saravena, que evidencian la persistencia del riesgo para la población civil:

-Noviembre 6 de 2013. Presuntos guerrilleros atentaron con artefactos explosivos contra la infraestructura del oleoducto Caño Limón Coveñas ubicada en el kilómetro 91, vereda La Pava. El hecho originó contaminación en el sector por derrame de crudo.

-Noviembre 13 de 2013. Desconocidos atentaron e hirieron con arma de fuego al comerciante Jair Corredor Medina de 40 años. El hecho se presentó en el barrio Covisa.

-Noviembre 17 de 2013. Presuntos integrantes del ELN lanzaron tres cilindros bombas contra militares del Grupo Mecanizado Número 18 - General Gabriel Revéis Pizarro del Ejército Nacional, los que impactaron en el Aeropuerto Los Colonizadores, ocasionando daños en los equipos e instalaciones.

-Noviembre 19 de 2013. Desconocidos incineraron un vehículo tipo camioneta en el barrio 4 de diciembre, perímetro urbano de este municipio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 15

-Noviembre 21 de 2013. Presuntos integrantes del ELN asesinaron al concejal del partido Verde Donaldo Sánchez Lizarazo, al parecer por móviles políticos.

-Noviembre 29 de 2013. Miembros de una agrupación guerrillera, al parecer, el ELN, atacaron a una patrulla de la policía de carreteras que se encontraba realizando acciones de control en un puesto ubicado en la salida hacia el municipio de Fortul. En el hecho murió el señor Víctor Cenón Contreras de 66 años de edad y quedó herido el subintendente Gilberto Sanmartín López.

- -Diciembre 8 de 2013. Fueron retenidos y asesinados los menores de edad Ingrid Rocío Velandia de 16 años y José Daniel Alvernia Rueda de 15 años de edad. La acción fue atribuida al ELN.
- -Diciembre 31 de 2013. Un miembro del Ejército Nacional resultó herido al recibir un impacto de arma de fuego por parte de un francotirador, al parecer perteneciente a un grupo armado ilegal. El hecho se presentó cuando el uniformado se encontraba realizando labores de control en la diagonal 30 con carrera 20, perímetro urbano de este municipio.
- Enero 24 de 2014. Una persona sin identificar, de sexo masculino y cuyo cuerpo fue encontrado con señales de tortura, fue asesinada en cercanías al caserío de Puerto Contreras, en el municipio de Saravena, en la frontera con el Alto Apure Venezolano.
- -Enero 27 de 2014. Desconocidos asesinaron a una persona sin identificar, de aproximadamente 75 años de edad, en la vereda El Consuelo de este municipio. Las autoridades realizaron la inspección del cadáver, el cual presentaba múltiples heridas con arma corto punzante, sin que se tengan indicios de móviles y autores.
- -Febrero 6 de 2014. Miembros de un grupo armado al margen de la ley habrían retenido un vehículo al servicio de una campaña política del Partido de la U. La acción fue atribuida por las autoridades locales al ELN.
- -Febrero 17 de 2014. Miembros de un grupo armado ilegal hostigaron las instalaciones de la Estación de Policía de este municipio. Los hechos se presentaron cuando hombres armados dispararon contra la guarnición policial. No se reportaron víctimas ni daños materiales.
- -Febrero 19 de 2014. Se presentó un cruce de disparos entre la Policía Nacional y miembros de un grupo armado ilegal, al ser atacada la patrulla policial por francotiradores, mientras realizaba patrullajes de registro y control en el área urbana del municipio.
- -Febrero 22 de 2014. Dos cargas explosivas fueron activadas al parecer por la guerrilla contra una caravana de tracto mulas que trasladaban maquinaria y materiales para la industria del petróleo entre los municipios de Cubará (Boyacá) y Saravena (Arauca).Las explosiones afectaron considerablemente a dos vehículos y causaron aturdimiento a sus conductores.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 15

-Febrero 22 de 2014. Un vehículo al servicio de una compañía petrolera fue retenido, luego de que hombres armados interceptaran al conductor y lo obligaron a entregarlo. El hecho ocurrió en inmediaciones de la subestación Banadía del municipio de Saravena

-Febrero 25 de 2014. Presuntos guerrilleros activaron una carga explosiva contra una patrulla de la Policía Nacional que se desplazaba por la diagonal 30, cerca de la subestación de energía de ENELAR en el municipio de Saravena. En el hecho resultó herido un subintendente Jorge Ancízar Calle y el patrullero Edgar Fernando Vega Díaz, así como dos mujeres que circulaban cerca en una motocicleta y que como producto de la reacción de los uniformados, fueron arrolladas por la patrulla policial.

- -Marzo 4 de 2014. El joven Aníbal Monsalve resultó herido en medio de un enfrentamiento entre miembros del Ejército Nacional y presuntos integrantes del ELN. Los hechos se presentaron en el sector de Puente Político, vía Puerto Nariño Puerto Contreras. La víctima recibió un impacto de arma de fuego en una de sus extremidades inferiores.
- Marzo 9 de 2014. Miembros, al parecer, de la guerrilla del ELN, instalaron un artefacto explosivo improvisado en la zona urbana del municipio de Saravena en momentos en que se adelantaba la jornada electoral. El artefacto explosivo fue desactivado de manera controlada por la Fuerza Pública.
- Marzo 12 de 2014. Presuntos miembros del ELN, realizaron un atentado contra las instalaciones del Grupo Mecanizado Número 18, general Gabriel Revéiz Pizarro, de la localidad, al lanzar por lo menos cuatro artefactos explosivos -tipo ramplas que cayeron en proximidad a la pista de aterrizaje del Aeropuerto Los Colonizadores, contiguo al grupo mecanizado. No se registraron daños.
- -Marzo 16 de 2014. Presuntos guerrilleros del ELN, realizaron un atentado con artefacto explosivo improvisado AEI, contra una patrulla militar del grupo de caballería No. 18 "General Gabriel Revéiz Pizarro", causando la muerte al soldado Ronal Javier Rodríguez Ruiz, de 23 años. La acción bélica ocurrió a las seis y cuarenta de la tarde cuando un grupo de soldados regresaba a la guarnición militar, por la vía hacia el aeropuerto Los Colonizadores de Saravena.
- Marzo 22 de 2014. Dos uniformados de la Policía Nacional, resultaron heridos tras la activación de una carga explosiva en este municipio. El hecho ocurrió en inmediaciones de la plaza de mercado, cuando los uniformados se encontraban desarrollando un operativo de registro y control. Las autoridades han atribuido el hecho a la guerrilla del ELN.
- Marzo 30 de 2014. Un militar identificado Jesús Alberto Pastrana Restrepo, perteneciente al Batallón de Combate Terrestre Número 148, adscrito a la Móvil 34 con sede en Saravena, sufrió un accidente con amputación de miembro inferior, al activar accidentalmente una mina antipersonal. El hecho se presentó en la vereda La Pava de este municipio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 15

FACTORES DE PROTECCIÓN:

A partir de las recomendaciones contenidas en el Informe de Riesgo No. 031-12, la Defensoría del Pueblo requirió a las entidades que se relacionan a continuación para que informaran las medidas adoptadas para mitigar el riesgo descrito, prevenir violaciones a los derechos humanos y proteger a la población civil en el municipio de Saravena: Ministerio de Defensa, Programa Presidencial para la Protección y Vigilancia de los Derechos Humanos y el DIH, Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación de Arauca, Alcaldía de Saravena y Personería municipal de Saravena.

El Programa Presidencial para la Protección de los Derechos Humanos y el DIH informó sobre la labor de asistencia técnica en los espacios de interlocución con autoridades regionales en materia de derechos humanos y DIH y el apoyo al fortalecimiento de las organizaciones sociales y seguimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los foros departamentales de Derechos Humanos.

También señaló que ha contribuido al desarrollo de acciones interinstitucionales orientadas a la protección y garantía de los derechos de los pobladores del municipio de Saravena, seguimiento a los casos de violación de derechos fundamentales de grupos poblacionales de especial protección, capacitaciones e implementación de medidas cautelares y mecanismos de protección. El Programa Presidencial referencia también propuestas y planes en formulación que cuentan con la participación de organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, iniciativas que se enmarcan en la construcción participativa de la política pública de Derechos Humanos y DIH; sin embargo, no reporta el impacto de estas intervenciones en términos de población beneficiada y mitigación del riesgo advertido por la Defensoría del Pueblo.

La XVIII Brigada del Ejército Nacional informó de las acciones operativas realizadas en el municipio de Saravena, la participación en Consejos de Seguridad convocados para analizar la situación de orden público, realización de operaciones conjuntas para contrarrestar el accionar de los grupos armados al margen de la ley y la creación del Centro de Operaciones Especiales para la Protección de la infraestructura crítica y/o económica del Estado (COPEI) con sede en el municipio de Saravena.

La Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (CIPRUNNA) informó que desde el año 2012 se formuló el Plan de Acción de prevención de riesgo de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el departamento de Arauca y se han convocado reuniones con las autoridades territoriales para realizar ajustes y poner en marcha las acciones correspondientes. En tal sentido, señaló que requirió a las diferentes entidades que hacen parte de la Comisión para que informaran sobre las actividades realizadas para atender las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo. En su comunicación, la CIPRUNNA afirmó que procedería a compilar y consolidar la información aportada por estas entidades, con el propósito de dar respuesta integral al requerimiento de la Defensoría del Pueblo. A la fecha tal respuesta no se ha recibido.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 15

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal informó de las acciones adelantadas en los componentes de gestión de la información, desminado humanitario, educación en el riesgo de minas, asistencia a víctimas y gestión territorial.

Las demás entidades requeridas no reportaron a la Defensoría del Pueblo información de las acciones adelantadas a partir de las recomendaciones del Informe de Riesgo 031-12, por lo que no es posible valorar el impacto de la intervención del Estado en la mitigación del riesgo y la atención a las víctimas de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH en el municipio de Saravena

La situación descrita en la presente Nota de Seguimiento, a la que se suman los vacíos de protección y garantía de derechos por parte de las autoridades municipales, evidencian que los factores de amenaza y vulnerabilidad para la población civil en Saravena persisten y que las medidas tomadas por las autoridades para atender los escenarios de riesgo identificados, no han sido suficientes para contrarrestar la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, siendo previsible que se presenten homicidios selectivos o múltiples, accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa, reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes, amenazas, restricciones a la movilidad, secuestro de comerciantes, líderes políticos y servidores públicos, contratistas o trabajadores de la industria petrolera; hostigamientos, emboscadas o ataques armados con efectos indiscriminados y desplazamientos forzados.

Por lo anterior se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares, establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los habitantes de estos municipios, tendientes al restablecimiento de la seguridad y la convivencia.

RECOMENDACIONES

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT mantener la correspondiente **Alerta Temprana** y orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo, con el fin de proteger la población civil del municipio Saravena. En especial se considera necesario recomendar:

- 1. A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones orientadas a neutralizar las acciones de las estructuras del ELN y las FARC, en los barrios y veredas focalizadas en la presente Nota de Seguimiento, de manera que se ponga a órdenes de la justicia a sus integrantes y se adopten conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, para mejorar las condiciones de seguridad y la protección de la población.
- 2. A la Policía Nacional Departamento Arauca, implementar y evaluar periódicamente los resultados obtenidos por esa institución en lo relacionado con las operaciones de registro y control en el área



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 15

urbana de Saravena, de manera que se garantice la seguridad de los habitantes y el ejercicio de sus actividades comerciales, a partir de los Frentes de Seguridad Local y la Vigilancia Comunitaria.

- 3. A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, desarrollar los operativos militares y policiales cumpliendo las directrices de Derechos Humanos y DIH emanadas por el Ministerio de Defensa, así como bajo la supervisión de los asesores jurídicos operacionales, de manera que se eviten daños sobre la población y bienes civiles e infracciones a la normativa humanitaria.
- 4. A la Unidad Nacional de Protección y a la Policía Nacional, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, integridad y libertad personal de las autoridades locales (Alcalde, Concejales, Personero, Miembros de la Rama Judicial), líderes sociales y comunitarios (Asojuntas, Organizaciones Sociales del Centro Oriente), sindicalistas, comunicadores y servidores públicos de la administración municipal de Saravena, junto con sus familias, de manera que se brinde protección al personal y a las sedes administrativas.
- 5. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Saravena, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario de la población víctima del desplazamiento forzado y realizar el acompañamiento a las autoridades del departamento y del municipio de Saravena con el fin proveer la ayuda humanitaria de emergencia a las personas en condición de desplazamiento.
- 6. A la Gobernación de Arauca y a la Administración Municipal de Saravena, para que con base en los planes de desarrollo vigentes, desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de proyectos y programas de desarrollo social y proyectos de auto-subsistencia y recuperación socio laboral, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo de la comunidad a fin de reactivar la economía de las familias que se han resultado víctimas de violaciones de derechos humanos, la población en riesgo y en situación de desplazamiento.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, a la Secretaría de Educación Departamental y a la alcaldía municipal de Saravena, para que implementen las estrategias que sean necesarias para prevenir el reclutamiento, la utilización ilícita y la victimización de niños, niñas y adolescentes en el municipio. Igualmente al SENA ofrecer y mantener programas que vinculen a los adolescentes y jóvenes que terminen su formación media, de manera que se evite su vinculación a estructuras armadas ilegales, principalmente en la zona rural del municipio.
- 8. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal PAICMA, implementar con el apoyo de la Gobernación de Arauca y la Alcaldía Municipal de Saravena, programas de prevención del riesgo de minas antipersonal y educación en el riesgo de minas ERM, en las zonas históricamente afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, cercanos a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido,



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 15

implementar acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos.

9. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política Nacional y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

DEFENSORÍA DEL PUEBLO